De que quedan Igualm.te Obligados como Zo

Escrom. los Antecesores Arrendadores =

A Estdo Dn Juan Bermudez

de Zaino

Dn Gonçalo de Ulloa

Quiñones

Antes

Exam.ro Co.do

Corregr

Cabdo. y los de la Ct. Hª y Md. Ciu.d Sr Corregr.do

y Vala Capitular de Ella, á Veinte y tres dias

del mes de Agosto año de Mill Setes. Cinq.ta

y Vno; se Juntaron á Cab.do Ordin.o los Señores

Dn Gard. Bermudez de Castro Aldermn. de Cora

Ciud. Don Melchor del Rio Don Gard. de Acosta D.

Gard. Arzones, Dn Juan de Escarre, Dn Pedro

Nauo Landon, Dn Gard. Rodriguez, Don Alonso

Hern.z, Dn Gines Mejias, Don Pedro Nauo Bo-

sque, Dn Pedro Garcia Garzon, Don Alonso Gar-

nica Viles Dn Gard. Nauo Madrid, y Dn Gard. Ar-

zuch Fcd. Jacintos Rodriguez Nicolas Gallardo Por

fer de Justa En Este Ayuntam.to Vno de Vala de Cora Ciud. Jusi fue Sauer

Juiado á todos los Caualleros Nros. que assi

pudo ver Hauidos

Lo Juidas Acuerda se Despache Librams.to con

tra Dn Matheos de Salazio Mayordomo de Propios